



RESOLUCIÓN NÚMERO 627 DE
(15 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA de Menor Cuantía ITC-SIE-006-2026

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30
de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018
y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y,

CONSIDERANDO:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en
adelantar un proceso para la **ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS
ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,
Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y las demás normas que le
apliquen, la Entidad procedió a convocar el proceso a través de la plataforma SECOP II el
día **03 de septiembre de 2026**.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la plataforma
SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de
la presente **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-006-
2026**, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto
administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el
proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único
de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, [SECOP II](#).

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la
presente **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-004-2026**
por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$162.016.666)**, cifra que incluye IVA, y todos
impuestos tasas, gastos y retenciones a lugar, respaldado con el Certificado de
Disponibilidad Presupuestal **22026 de fecha 26 AGOSTO DE 2026**, expedido por el área
de Presupuesto de la Entidad.

ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-008- 004	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y	\$ 162.016.666,67

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento
establecido en el el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los
artículos 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley
80 de 1993, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a Selección

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 de 2015, en tal virtud se ordena la apertura de la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-006-2026**, para la **ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se allegó tan solo **UNA (01)** solicitudes de limitación a Mipyme Nacional, a través de mensaje público **CO1.MSG.9939863 de fecha 9/09/2026 4:25:34 PM**, a saber:

1. COLCIBER SAS NIT 900.859.705-6

Que, visto lo anterior y toda vez que solo se presentó **UNA (01) solicitud**, por tanto, no se cumplen los presupuestos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar el proceso de selección a Mipymes.

Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones radicadas por **COLCIBER SAS NIT 900.859.705-6**, a través de mensaje público **CO1.MSG.9939657** de fecha **9/09/2026 4:11:13 PM**, la cual fue atendida por la entidad mediante mensaje público **CO1.MSG.9951337 de fecha 11 de septiembre de 2026**.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-006-2026**, como lo determina el establecido en el el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 de 2015.

Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOP II.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-006-2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$162.016.666)**, cifra que incluye IVA, y todos impuestos tasas, gastos y retenciones a lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **22026 de fecha 26 AGOSTO DE 2026**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO 2°. El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con lo establecido en el el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°. Adóptese el cronograma del proceso establecido en el portal SECOP II.

ARTICULO 4°. Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

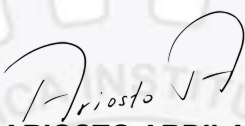
ARTICULO 5°. El presente proceso de selección NO se limitada a Mipymes.

ARTICULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011, contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó:
Carolina Orjuela Ramos – Contratista
María Fernanda Camargo Díaz, Profesional Jurídica Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---